

DECRETO ALCALDICIO N° 094 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 15 de fecha 12.01.2022 del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación de Suministro a través del Portal Mercado Público, para la producción de eventos en diversas actividades. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública de Suministro en el Portal Mercado Público, para la producción de eventos en diversas actividades.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Luis Solís Olguín, Jefe Departamento de Comunicaciones y RR.PP, Alejandro Moraga Chacón, Administrativo y Jaime Valderrama González, Periodista Departamento Comunicaciones y RR.PP.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, 21 de Mayo, Cuenta Pública, y Atención a la Comunidad, del presupuesto municipal 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Archivo.-